## DECRETO EXENTO N°

## CASTRO, 17 de Abril del 2014

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Memorandum N° 15 de Fecha 17/04/2014 de Administración Municipal; La sesión N° 39 de Fecha 10/12/2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad, año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de Fecha 08.11.1977 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Organiza Constitucional de Municipalidades:

## **DECRETO:**

1.-CALIQUESE como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. El día 16 de ABRIL del 2014. A doña CARMEN GLORIA BARRIA GÓMEZ Honorario en el horario de 19:00 a 21:00 hrs, don HECTOR MANUEL RODRIGUEZ BASCUÑAN Honorario y don PABLO GIORDANO CASTRO Honorario desde 19:00 hasta las 21:30 hrs. Por Programa de Recuperación de Barrios por cierre de Talleres de ilustración y fotografía en sede Social Villa Esperanza.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuara mediante el Sistema de Reloj Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUIDO BORQUEZ CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA SECRETARIA (S) GBC / MLC / MLM/ Pcg.-Distribución:

C/C Dirección de finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo